

DEFINICIONES

- Modalidad de doble graduación doctoral por parte de dos universidades, que implica la entrega de dos grados doctorales, una vez que los requisitos de admisión, permanencia y egreso son satisfechos en ambas instituciones.
- El/la candidato/a a doctor recibirá dos diplomas doctorales, uno por cada institución.
- Ambos/as Profesores/as Guía de Tesis deberán desempeñar plenamente su papel de supervisores para guiar al/la candidata/a a doctor durante el desarrollo de la tesis.
- Los estudiantes estarán matriculados en ambas universidades por todo el período de permanencia en el doble grado, salvo que el acuerdo indique algo diferente, y estarán afectos a las regulaciones y procedimientos aplicables en ambas universidades.
- El procedimiento se formaliza a través de la suscripción de un acuerdo individual en el cual se establecen las obligaciones del/la candidato/a doctor/a en ambas instituciones, el plan de trabajo a ejecutar y las condiciones relativas a la defensa de tesis.

MARCO REGULATORIO Y HABILITANTES

UNIVERSIDAD DE CHILE

- Reglamento de Estudios de Magíster y Doctorado Decreto N °0028011 de octubre de 2010 .
- Reglamento del programa de doctorado específico.
- Aprobación Examen de calificación y proyecto de tesis y reconocimiento de estudios de acuerdo a las prerrogativas establecidas en la reglamenteación pertinente.
- Aprobación actividades cotutelares y compromiso
- Profesor/a guía de tesis.
- Acuerdo doctoral individual (cotutela)

UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Reglamentos internos pertinentes. Requisitos de admisión al programa de doctorado.
- Aprobación actividades cotutelares y compromiso
- Profesor/a guía de tesis.
- Acuerdo doctoral individual (cotutela)

PROCEDIMIENTOS

Responsable de las gestiones: Escuela de Postgrado de Facultad/Instituto en las fechas que se convengan a tal efecto de acuerdo a cada programa.

- La reglamentación de la Universidad de Chile es aplicable para todos/as aquellos/as adscritos a actividades formativas para la obtención de un grado académico.
- Por tanto, son aplicables en su totalidad la reglamentación contenida en el D.U. N ° 0028011 de octubre de 2010 y en la contenida en los reglamentos específicos de cada programa doctoral.
- La administración del programa doctoral es responsabilidad de la Escuela de Postgrado, la cual se encuentra habilitada dar curso a la comunicación formal de admisión, del reconocimiento de estudios y del progreso y egreso de los/las estudiantes adscritos/as al programa.
- La coordinación académica se realiza a través del Comité Académico a través de su coordinador/a, el cual será responsable para determinar las actividades formativas que correspondan al doble grado en cotutela de tesis.

Postulación y admisión al Programa de doctorado de la Universidad de Chile

Se refiere al cumplimiento requisitos de admisión al programa y habilitantes para la inscripción de la tesis. El reconocimiento de créditos, si procede, será de acuerdo a la prerrogativa otorgada al/la directora de escuela.

Aceptación en el Programa de doctorado de la Universidad de Chile

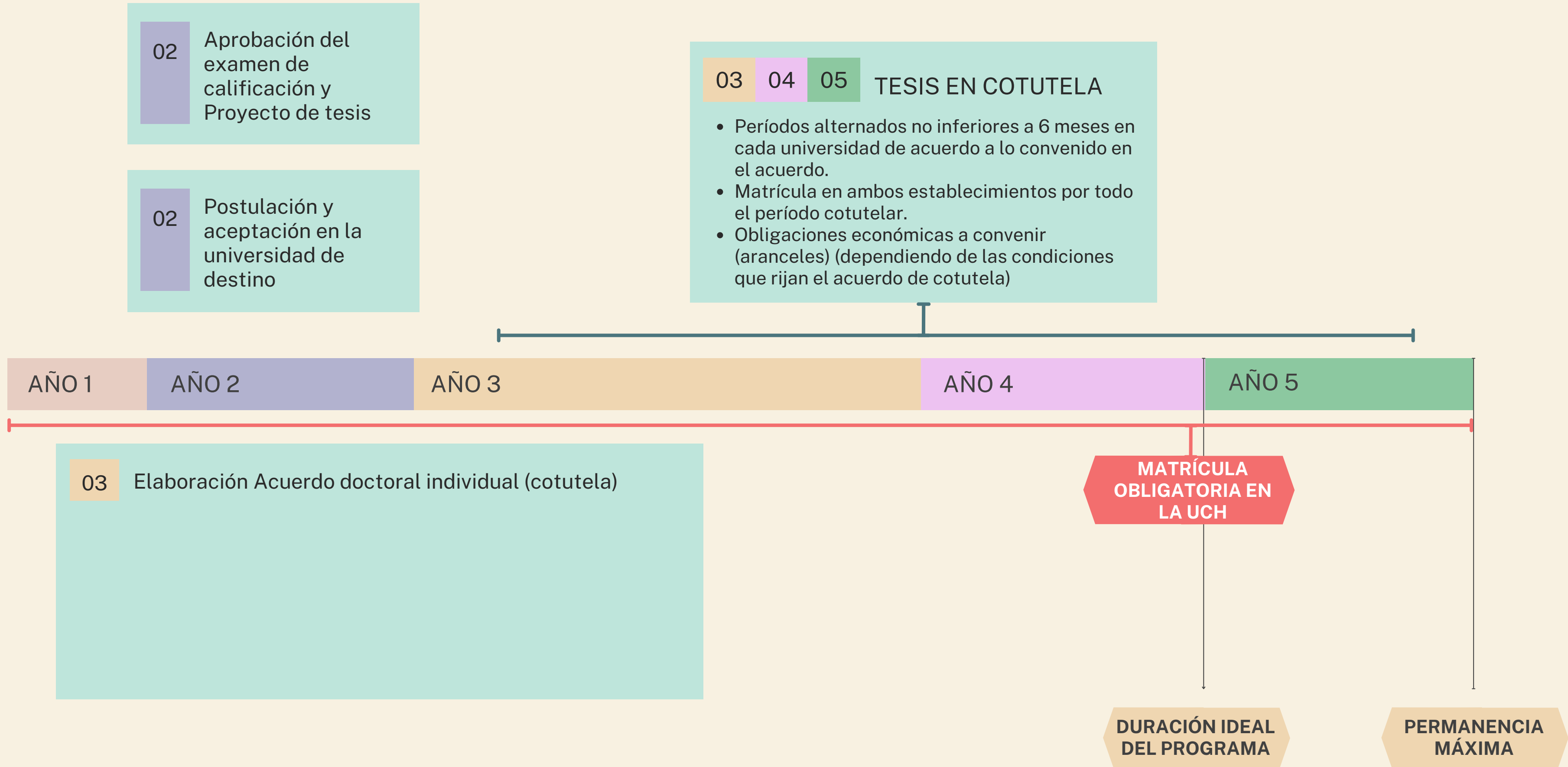
Se trata de la comunicación formal de admisión que informe que se elaborará un acuerdo individual de cotutela de tesis doctoral que rija al doble grado, que indique todas las obligaciones y derechos administrativos, académicos y económicos del/de la estudiante en cada universidad firmante.

Elaboración y firma Acuerdo doctoral individual de cotutela de tesis

La Escuela de Postgrado de Facultad/Instituto respectiva gestiona el acuerdo con la contraparte . La revisión final es realizada por el DPP. La gestión de firma de la VAA a través d DPP deberá ingresarse con al menos tres semanas de anticipación.

Universidad de Chile como institución de origen

Responsable de las gestiones: Escuela de Postgrado de Facultad/Instituto en las fechas que se convengan a tal efecto de acuerdo a cada programa.



Universidad de Chile como institución de destino

Responsable de las gestiones: Escuela de Postgrado de Facultad/Instituto en las fechas que se convengan a tal efecto de acuerdo a cada programa.

